



INFORME SECRETARIAL: 02 de diciembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez informándole del memorial presentado por la parte demandante dentro del proceso ejecutivo incoado por OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897 contra el señor MONTAGUT JARAMILLO BERNEY y que tiene por radicado el número 97001-4089-002-2019-00053, Provea,

El secretario,


JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 408

Mitú, Vaupés, diciembre dos (02) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo, se dispone:

PRIMERO: Terminar el presente proceso por desistimiento de las pretensiones de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso.

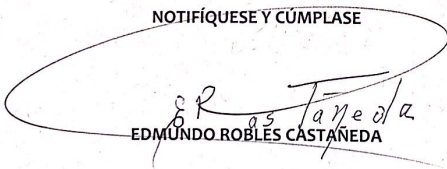
SEGUNDO: Desglóse el titulo valor que sirvió para el recaudo ejecutivo y entréguese al ejecutado con la constancia de su cancelación, previo pago del arancel judicial.

TERCERO: Archívense las diligencias, previa anotación en los libros radicadores.

CUARTO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares que se hayan decretado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 049

Fecha: 03 DIC 2020

Secretario

